RESOLUCION NO. 033
(31 DE OCTUBRE DE 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO MODALIDAD
CONCURSO DE MERITOS SI-SI-CM-002-2024

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales, Ley 80 de 1993, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el Decreto municipal Decreto No. 0220 del 09 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Alcalde Municipal mediante No. 0220 del 09 de junio de 2020 delegó en los Servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal, la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad contractual vigente y el Manual de Contratación.

4. Que la Secretaría de infraestructura elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad de selección CONCURSO DE MERITOS conforme con la ley 80 de 1993 y el art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 para la ejecución del objeto: ***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".***

5. El valor estimado del proceso es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($687.300.339,00) M/CTE. Estos valores que incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, valor amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 7145 del 18 de septiembre de 2024 y No. 5820 del 06 de agosto de 2024.

6. Que mediante la Resolución No. 025 del 16 de octubre de 2024, la Secretaría de Infraestructura del Municipio ordenó la APERTURA del concurso de méritos SI-SI-CMA-002-2024, que tiene por objeto: ***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y***

SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

7. Que el cierre del CONCURSO DE MÉRITOS SI-SI-CMA-002-2024, se llevó a cabo el día 23 de octubre de 2024, presentándose siete (7) propuestas tal como consta en registro del SECOP II.

8. Que el día 24 de octubre de 2024, se publicó el informe de evaluación por el termino de tres (3) días hábiles con el propósito de dar traslado a los proponentes para que presentarán sus observaciones, subsanaciones y derecho de réplica correspondiente.

9. Que dentro del plazo del término del traslado no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

10. Que el comité evaluador técnico procedió a realizar la verificación de la propuesta económica para cada uno de los lotes, las cuales se ajustan a lo señalado por la entidad.

11. Que la Secretaria de Infraestructura, en virtud de lo expuesto por el comité evaluador en su informe de evaluación y de conformidad a los resultados de los puntajes otorgados en los criterios de evaluación como quedó registrado en el acta de audiencia la cual hace parte integral del presente acto administrativo, acoge la recomendación del comité evaluador, por lo cual considera procedente adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección.

12. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. SI-SI-CMA-002-2024, cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*, ASI:

LOTE 1: Al proponente HCR INGENIEROS S.A.S., identificado con Nit. 900602753-6, representante legal CARLOS AUGUSTO REYES MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 91080211 de SAN GIL, por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 351.031.436,00), y un plazo de dos (2) meses.

LOTE 2: Al proponente SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS, identificado con Nit. 900602753-6, representante legal DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.859.089 de Yopal Casanare, por el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS

TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($ 336.233.078,00), y un plazo de dos (2) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó aspectos jurídicos: Luis Duvan Rodríguez Díaz
Profesional CPS No. 2410-2024